



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta Núm. 02-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes tres (3) de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 2:17 p.m., el Consejo Nacional de la Defensa Pública, finaliza la sesión extraordinaria 02-2022 celebrada por Microsoft Teams; presidido por el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, miembro; Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) miembro; Lcda. Olga Pérez en representación del Dr. Miguel Surún Hernández, Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, miembro; Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) miembro, Lcda. Hilaria Fernández, representante de los defensores públicos, Dr. Héctor Pereyra, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) miembro y el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública y secretario ante el Consejo Nacional de Defensa Pública; a fin de certificar la sesión extraordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Previo a iniciar la reunión, el magistrado presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 176 y 177 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio del año 2015; artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, de fecha 12 de agosto del año 2004; artículo 5 del Reglamento núm. 03-15 de Carrera de la Defensa Pública, de fecha 8 de julio del año 2015; y el artículo 55 párrafos II, III, IV, V y VI de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto del año 2013.

Acto seguido, el presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, cedió la palabra al secretario del Consejo, a fines de leer el orden del día, propuesto en la agenda preestablecida, para la presente sesión:

Agenda:

1.-Revisión de agenda de la pasada sesión y aprobación de los puntos de la presente Agenda (responsable: Rodolfo Valentín Santos, director nacional ONDP, secretario CNDP).



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Rendición de Informes

- 2. Presentación y solicitud de aprobación anteproyecto de Presupuesto Institucional de cara al 2023.** (Responsable: Lcdo. Fabio Heredia, Encargado Departamento Financiero).
- 3. Presentación Resolución 002-2022, que aprueba el presupuesto de la Oficina Nacional de Defensa Pública, para su incorporación al Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio 2023.** (Responsable: Lcdo. Fabio Heredia, Encargado Departamento Financiero).
- 4. Presentación Resolución 001-2022, de la implementación de la Autonomía, creación de la figura del Contralor y disposiciones sobre la Carrera Administrativa y Técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública.** (Responsable: Lcdo. Yovanny Valenzuela, Consultor Jurídico).

Desarrollo

Se verificó, al tenor del artículo 17 de la referida Ley núm. 277-04, que el quórum está válidamente constituido para conocer de la sesión ordinaria del día, contando con la matrícula de sus miembros, con la finalidad de someter a discusión los puntos de la agenda.

1. Revisión de agenda de la pasada sesión y Aprobación de los puntos de Agenda

Por lo que, el **Consejo Nacional de la Defensa Pública**, luego de revisada la pasada sesión y leída la agenda del día suscrita por el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, por unanimidad de votos se decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.

- 2. Presentación y solicitud de aprobación anteproyecto de Presupuesto Institucional de cara al 2023.** (Responsable: Lcdo. Fabio Heredia, Encargado Departamento Financiero).

Responsables: Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director nacional y Lcdo. Fabio Heredia, Encargado del Departamento Financiero. El Lcdo. Heredia presentó el informe detallado a continuación.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

En cumplimiento de las funciones del Director Nacional establecidas en el artículo 21 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, la quinta función establece:

“Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del servicio y someterlo a la aprobación del Consejo Nacional de Defensa Pública”.

En tal sentido, presentamos el anteproyecto de presupuesto lo cual contempla un aumento en relación al presupuesto del año 2022, por un importe de **RD\$ 354,330,517.00**, monto determinado previo levantamiento de necesidades de las áreas de la institución, y necesarios para poder dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en el **Acta núm.01-2022** de fecha 9 de mayo de 2022, y al proceso de transformación institucional que amerita cambios en la estructura organizacional de cara al año 2023, con el objetivo de que realmente la Oficina Nacional de Defensa Pública sea elevada a órgano constitucional, conforme lo establece el artículo 176 de la constitución y ratificado mediante sentencia del tribunal constitucional **núm. TC/0056/22**, de fecha 30 de marzo de 2022.

A continuación, presentamos el desglose de las cuentas y objetos del gasto que conforman el aumento indicado y sus justificaciones. Aplicaremos el principio contable de la **importancia o materialidad relativa**, el mismo es utilizado en los procesos de auditoría y este establece que, es admisible la no aplicación de un principio o criterio contable cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos, sea escasamente significativa, por lo que, presentaremos la justificante de los aumentos por cuenta presupuestaria mayores a **RD\$ 5,000,000.00**, importe que representa el **1%** del total del aumento presentado, porcentaje que consideramos no tiene **importancia o materialidad relativa**, aquellos importes que superan el monto y porcentajes antes indicados han sido marcados en color naranja, independientemente a esto, estaremos en disposición de justificar de manera verbal o documental cualquier inquietud que les pueda surgir:



Consejo Nacional de la Defensa Pública



OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PERIODO 2023
Sistema Integrado de Gestión Financiera
DESGLOSE DE AUMNETOS POR CUENTA Y POR OBJETO DEL GASTO

PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE CCP	TOTAL OBJETO
2.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		60,030,417.00
2.2.1	SERVICIOS BÁSICOS	4,710,000.00	
2.2.2	PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	820,000.00	
2.2.3	VIÁTICOS	3,300,000.00	
2.2.4	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	485,000.00	
2.2.5	ALQUILERES Y RENTAS	1,795,000.00	
2.2.6	SEGUROS	1,645,000.00	
2.2.7	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E	3,910,000.00	
2.2.8	OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIOR	39,075,417.00	
2.2.9	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	4,290,000.00	
2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS		20,858,100.00
2.3.1	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	(117,000.00)	
2.3.2	TEXTILES Y VESTUARIOS	73,400.00	
2.3.3	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,663,700.00	
2.3.4	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	
2.3.5	PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	399,000.00	
2.3.6	PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	(41,000.00)	
2.3.7	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CC	5,105,000.00	
2.3.9	PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	13,775,000.00	
2.6	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		16,935,000.00
2.6.1	MOBILIARIO Y EQUIPO	2,500,000.00	
2.6.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,785,000.00	
2.6.4	VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVAC	4,000,000.00	
2.6.5	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,850,000.00	
2.6.8	BIENES INTANGIBLES	800,000.00	
2.7	OBRAS		21,000,000.00
2.7.1	OBRAS EN EDIFICACIONES	21,000,000.00	
2.1	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES		235,507,000.00
2.1.1	REMUNERACIONES	118,930,342.45	
2.1.2	SOBRESUELDOS	89,717,559.07	
2.1.4	GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	9,950,614.98	
2.1.3	DIETA Y GASTOS DE REPRESENTACION	432,000.00	
2.1.5	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16,476,483.50	
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO PARA 2023			354,330,517.00

****AUMENTOS CON IMPORTANCIA RELATIVA****



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Justificación aumento cuenta 2.2.8.

El aumento presentado en la cuenta 2.2.8 otros servicios no incluidos en conceptos anteriores, se presenta debido a que para 2023 se ha incluido un importe de **RD\$10,000,000.00** en la cuenta 2.2.8.7.03 Servicios de contabilidad y auditoría, a fines de dar cumplimiento a la **Décima Primera Resolución del acta Núm.03-2019**: Instruir como en efecto instruye, al director de la Oficina Nacional de Defensa Pública a:

a. Realizar un procedimiento para la contratación de una empresa que se encargue de elaborar una auditoría de la ejecución presupuestaria y de procedimientos de compras y contrataciones llevados a cabo por la Oficina Nacional de Defensa Pública, durante los años 2018 y 2019 con cargo al presupuesto de la ONDP.

b. Realizar un procedimiento para la contratación de una segunda empresa que se encargue de elaborar auditorías externas permanentes, con periodicidad cuatrimestral, durante el período 2020-2025, de la ejecución presupuestaria y de procedimientos de compras y contrataciones llevados a cabo por la Oficina Nacional de Defensa Pública;

Asimismo, dentro de este mismo renglón se incluye un importe de **RD\$10,000,000.00** en la cuenta 2.2.8.6.01 Eventos Generales, con el objetivo de dar cumplimiento a la solicitud realizada por la Dirección Técnica, de realizar en 2023 un evento conmemorativo al 20 aniversario de la institución. Dentro de la misma solicitud la Dirección Técnica requiere la realización del concurso de defensores públicos para lo cual hemos considerado en la cuenta 2.8.7.04 Servicios de capacitación la suma de **RD\$19,000,000.00**.

Justificaciones aumento cuenta 2.3.7.

Se visualiza un aumento en la cuenta de combustibles por importe de **RD\$ 5,105,000.00**, necesarios para aplicar la propuesta presentada por el Departamento de Recursos Humanos, para que se asigne combustible a los servidores o funcionarios públicos según la clasificación de los cargos, de conformidad con la Ley núm.105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano, la cual establece en el

Artículo 23 -Beneficios a funcionarios de otros estamentos estatales, lo siguiente:

“El Senado de la República, la Cámara de Diputados, el Poder Judicial y los demás órganos y entes de origen constitucional, dispondrán mediante reglamento interno, según la clasificación de los cargos, los funcionarios o empleados que recibirán las prestaciones o beneficios indirectos o colaterales establecidos en el Artículo 20 de esta ley, así como los gastos de representación y combustibles no pudiendo exceder nunca los porcentajes establecidos en esta normativa para esos fines”.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Asimismo, en este aumento se ha considerado el impacto del alza de los combustibles que consume la institución en la flotilla vehicular y plantas eléctricas.

Justificación aumento cuenta 2.3.9.

El aumento presentado, corresponde a dos cuentas detalle 2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática con un importe de aumento en relación al año anterior por RD\$3, 200,000.00, con el cual además de asumir el impacto del alza en el costo de estos suministros, estamos incluyendo el importe para dotar de Útiles de escritorio, oficina e informática las 2 nuevas oficinas que indica la **instrucción 10.3 del acta Núm. 01-2022**. Adicionalmente, es incluido un importe de **RD\$10, 000,000.00** en la cuenta detalle 2.3.9.9.02 Bonos para Útiles diversos, con fines de establecer la entrega de bonos escolares y navideños a todo el personal de la institución.

Justificaciones aumento cuentas 2.6.5 y 2.7.1

Los aumentos por RD\$5, 850,000.00 en la cuenta 2.6.5. Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas y los **RD\$21,000,000.00** en la 2.7.1 Obras En Edificaciones, incluyen los importes para adquisición y habilitación de mejoras para las dos oficinas que indica la **instrucción 10.3 del acta Núm. 01-2022**. La cuenta 2.7.1 contempla además, RD\$10,000,000.00 con la intención de adquirir otras edificaciones o mejoras a fines de que sean habilitadas de manera gradual, para lograr acercarnos a la apertura de las 8 oficinas que establece el Plan Estratégico Institucional y de ser necesario, parte de este importe pueda ser utilizado para la adquisición de mobiliarios, a fines de equipar el espacio que será destinado a la ONDP dentro del proyecto Ciudad Judicial que se construye en la provincia Santo Domingo.

Justificaciones aumento de las cuentas del objeto 2.1 Remuneraciones y contribuciones.

El aumento de **RD\$235,507,000.00** que presenta el objeto 2.1 remuneraciones y contribuciones, obedece a los siguientes conceptos: a) aplicación de la escala salarial aprobada por el Ministerio de Administración Pública(MAP), b) impacto salarial de los defensores públicos egresados de la Escuela de la Judicatura en el año 2022, c) contratación del personal para la puesta en funcionamiento de dos nuevas oficinas, d) contratación del personal requerido por los departamentos de la institución y los que surgen producto de la actualización del organigrama institucional y, e) incentivos y bonificaciones al personal.

Por lo que, el **Consejo Nacional de Defensa Pública**, vista la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de la Oficina Nacional de Defensa Pública. Presentado al consejo por el Lcdo. Fabio Heredia, encargado del Departamento Financiero, por unanimidad de votos se decidió:



Consejo Nacional de la Defensa Pública

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

2.1: Aprobar el Anteproyecto de presupuesto de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

2.2 Instruye a la Dirección de la Oficina Nacional de la Defensa Pública a notificar la aprobación de Ante Proyecto de Presupuesto aprobado por Consejo a los órganos correspondientes.

3. *Presentación Resolución 002-2022, que aprueba el presupuesto de la Oficina Nacional de Defensa Pública, para su incorporación al Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio 2023. (Responsable: Lcdo. Fabio Heredia, Encargado Departamento Financiero).*

El **Consejo Nacional de Defensa Pública**, vista la presentación de la Resolución 002-2022 que aprueba el presupuesto de la Oficina Nacional de Defensa Pública, para su incorporación al Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio 2023. Presentado al consejo por el Lcdo. Yovanny Valenzuela, Consultor Jurídico, por unanimidad de votos se decidió:

TERCERA RESOLUCION:

2.1: Aprobar la resolución 002-2022 que aprueba el presupuesto de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

2.2 Instruye a la Dirección de la Oficina Nacional de la Defensa Pública a notificar la resolución de este Consejo a los órganos correspondientes.

4. *Presentación Resolución 001-2022, de la implementación de la Autonomía, creación de la figura del Contralor y disposiciones sobre la Carrera Administrativa y Técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública. (Responsable: Lcdo. Yovanny Valenzuela, Consultor Jurídico).*

El **Consejo Nacional de Defensa Pública**, vista la presentación de la Resolución 001-2022 de la Oficina Nacional de Defensa Pública. Presentado al consejo por el Lcdo. Yovanny Valenzuela, Consultor Jurídico, por unanimidad de votos se decidió:

CUARTA RESOLUCION

4.1: Aprobar la resolución 001-2022 de la Implementación de la Autonomía, creación de la figura del Contralor y disposiciones sobre la Carrera Administrativa y Técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

4.2 Instruye a la Dirección de la Oficina Nacional de la Defensa Pública a notificar las instrucciones de este Consejo a los órganos responsables y que correspondan.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Se levanta la sesión documentada a la 2:17 p.m.

Firmada por: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, miembro; Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) miembro; Lcda. Olga Pérez en representación del Dr. Miguel Surún Hernández, Presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, miembro; Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) miembro, Lcda. Hilaria Fernández, representante de los defensores públicos, Dr. Héctor Pereyra, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) miembro y el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública y secretario ante el Consejo Nacional de Defensa Pública

Lic. Rodolfo Valentín Santos
Secretario

-Fin del documento-